ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4561600 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA JOSE LUIS PATIÑO TELLEZ

PARTES:	**JAVIER GONZALEZ FRANCO** –subdirector (e) de Centro CGAO – SENA
	JOSE LUIS PATIÑO TELLEZ- CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en programas de formación titulada en el área de sistemas, de acuerdo con lineamientos institucionales y normatividad vigente.*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 16 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSM/CTE. ($30.400.000) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	06 de febrero de 2023
C. D. P.:	No. 1423 de 2023
C. R. P.:	No. 2223 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 465 47 994000006850 de Aseguradora Solidaria de Colombia; Amparo de cumplimiento desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 07 de febrero de 2024; valor asegurado $ $ 3.914.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 05 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	SI
ADICIÓN:	OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.740.000, oo)
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($39.140.000
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente el 20 de octubre de 2023 mediante Acta suscrita el 24 de octubre de 2023. (este campo solo aplica por terminación anticipada)
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 20 de octubre de 2023.
SUPERVISOR:	VILMA VILA HERREÑO PARDO- Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JAVIER GONZALEZ FRANCO**, domiciliado (a) en la ciudad de Vélez, identificado (a) con la C. de C. 13.957.148 de Vélez, quien en su calidad de Subdirector (e) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 100751 del 27 de Abril de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 142 del 27 de Abril de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEN**A,, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante

se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JOSE LUIS PATIÑO TELLEZ** identificado (a) con la C. de C. No. 1.099.342.083 de Jesús María Santander, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4561600 del 06 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 06 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue*: "Prestación de servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en programas de formación titulada en el área de sistemas, de acuerdo con lineamientos institucionales y normatividad vigente."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 06 de febrero de 2023 **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes el 24 de octubre de 2023 se terminó anticipadamente el contrato **4.** Que el Supervisor del Contrato, VILMA VILA HERREÑO PARDO certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 06 de febrero de 2023 al 20 de octubre de 2023. **5.** Que debido a "Por medio del presente correo y de acuerdo a lo hablado personalmente en su oficina el día jueves 12 de octubre, me permito presentar mi renuncia irrevocable al cargo de instructor contratista que he venido desempeñando en el Centro Agroempresarial del Oriente SENA - Vélez, desde el mes de febrero de 2023.El motivo de mi renuncia se da por la necesidad de desplazarme de forma obligatoria y urgente por imprevistos de tipo personal al departamento de Antioquia a partir del 20 de octubre del presente año." del contrato, quedó un saldo a favor del SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE $ 7.093.334 que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 2223 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 4561600 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 39.140.000
Valor bruto pagado al contratista	$29.513.333
Valor a pagar al contratista	$2.533.333
Saldo a reversar a favor del SENA	$7.093.334

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de febrero de 2023 y el 20 de octubre de 2023, el SENA adeuda al contratista la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $ 2.533.333 Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR. 4561600 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 2223 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 7.093.334, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración para lo de su

competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Vélez, el 24 de octubre de 2023

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Javier Gonzalez Franco
Fecha: 2023.10.24 16:39:34 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
C. de C. 13.957.148 de Vélez
Subdirector (a) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

JOSE LUIS PATIÑO TELLEZ
C. de C. No. 1.099.342.083 de Jesús María

Vilma Vila Herreño

Vbo. VILMA VILA HERREÑO PARDO
Cargo coordinadora académica
Supervisor del Contrato

Proyectó Olga Yamile Diaz Santamaria- Apoyo coordinación académica Olga Yamile Diaz
Revisó: *Vilma Vila Herreño Pardo – coordinadora académica* Vilma Vila Herreño